



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

COMUNICACIÓN "A" 7898

30/11/2023

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
REMON 1-1102:

***Letras Internas del Banco Central de la República Argentina en dólares liquidables en pesos por el Tipo de Cambio de Referencia Com. "A" 3500 (LEDIV) a tasa cero. Reemplaza la Comunicación "A" 7897.***

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, a partir del día de la fecha, el BCRA ha dejado sin efecto la Comunicación "A" 7897 del 27 de noviembre de 2023 derogando así también las disposiciones dadas a conocer mediante las Comunicaciones "A" 7557, "A" 7774, "A" 7788, "A" 7803, "A" 7829, "A" 7842, "A" 7885, "A" 7892 y "A" 7897.

**Se dispone asimismo que las entidades financieras no están obligadas a ofrecer nuevas imposiciones en cuentas a la vista ni a plazo cuya retribución esté basada en la variación de la cotización del dólar estadounidense.**

Finalmente se informa que a partir del 7 de diciembre de 2023, a los fines de determinar los importes que pudieran corresponder, cada una de las Empresas Importadoras de Productos de Consumo Masivo que ingresaron en el Programa "Precios Justos" y mantienen stock de LEDIV deberá presentar ante la entidad financiera que suscribió la especie, en forma previa a requerir su pago, un certificado emitido por la Secretaría de Comercio sobre la fecha hasta la cual se encontraron vigentes y fueron cumplidos los acuerdos por ella suscriptos en el marco de dicho Programa "Precios Justos".

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

María Florencia Schuster  
Gerenta de Análisis de Operaciones

Carlos Fabián Sgarbi  
Subgerente General de Operaciones